

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A
ASOCIACION DE RAYUELA DE COIHUECO

DECRETO N° 2266 /

COIHUECO, 7 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011

3.- CONSIDERANDO:

1. Carta solicitud de subvención presentada por la asociación de Rayuela de la comuna de fecha 07 de Marzo de 2011
2. Certificado N° 73 de fecha 12/05/2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
3. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 11 de Mayo de 2011
3. Certificado N° 4.458 de fecha 10/03/2011, de la Secretaria Municipal, que acredita que la Organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
4. En sesión Ordinaria de concejo Municipal de Fecha 07 de Marzo del 2011 que certifica que el Concejo Aprueba Subvención para Asociación de Rayuela de Coihueco.
5. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2011, Asociación de Rayuela de Coihueco, por un monto de \$600.000 (Seiscientos mil pesos) en dos cuotas iguales, con el objeto de financiar **“Compra de trofeos para los campeonatos a desarrollar durante el año 2011, Transporte de los socios que participan en torneos en la comuna”**
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/ GML/HSM/MCC/esr

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



CONVENIO

En Coihueco a 16 de Mayo de 2011, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y La Asociación de Rayuela Coihueco, RUT N° 65.605.270-8 representada por su Presidente Domingo González Fuentes RUT N° 7.990.560-7, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 5.850 del 16/12/2010, donde se aprueba presupuesto Municipal 2011.

TERCERO: Sesión Ordinaria N°78 de fecha 07 de Marzo de 2011, donde Concejo Municipal aprueba Subvención para la Asociación de rayuela de la comuna.

CUARTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) durante el año 2011 en dos cuotas.

QUINTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será de 10 meses desde Marzo a Diciembre del 2011.


SEXTO: El destino de los fondos será para financiar: "Compra de trofeos para los campeonatos a desarrollar durante el año 2011, Transporte de los socios que participan en torneos en la comuna"

SEPTIMO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.




DOMINGO GONZALEZ FUENTES.
Asociación de Rayuela de Coihueco.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco